

Rechaza Venezuela persecución judicial contra Luiz Inácio Lula da Silva



Caracas, 5 abr (RHC) El gobierno de Venezuela rechazó la persecución judicial contra el expresidente de Brasil Luiz Inácio Lula da Silva, a quien el Supremo Tribunal Federal de ese país le negó un recurso de habeas corpus.

Por seis votos a cinco, esa instancia judicial determinó la posibilidad de anticipar la prisión del exjefe de Estado, condenado a 12 años y un mes de cárcel en un juicio impulsado contra el líder del Partido de los Trabajadores.

En un comunicado, el Ejecutivo venezolano expresó su solidaridad con el exprimer mandatario, quien ha sido objeto de la más grotesca injusticia por parte de los factores de la derecha con el propósito de impedir su elección como presidente del Brasil.

Precisa el documento que los sectores antidemocráticos brasileños utilizan la vía judicial para perseguir a los líderes progresistas y limitar el derecho del pueblo de esa nación a reorientar su camino por la senda de la igualdad y la unidad nacional.

Las autoridades venezolanas abogaron por el retorno de la democracia a Brasil a través de la acción decidida del pueblo.

El abogado José Roberto Batochio, integrante de la defensa de Luiz Inácio Lula da Silva, denunció la que consideró arbitrariedad sin fin del juez federal Sergio Moro, quien ordenó la inmediata prisión del ex presidente.

Los halcones están mostrando las garras, sostuvo Batochio y subrayó que el problema de la decisión de Moro es que el proceso contra Lula no acabó siquiera en el Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región (TRF-4), pues todavía cabe la posibilidad de interponer allí otro recurso.

Ese placer por prender revela una arbitrariedad sin fin, subrayó el letrado en declaraciones al diario Folha de Sao Paulo, e insistió en que la orden de aprehensión podría librarse solo después de agotados todos los requerimientos ante el TRF-4.

El mandato fue emitido después que el STF se rehusara esta madrugada a conceder un habeas corpus preventivo a Lula y aún cuando quedaban recursos por interponer ante el propio TRF-4, que en enero último lo condenó a 12 años y un mes de cárcel y decretó su encierro una vez agotados los requerimientos en esa instancia,

Moro indicó que Lula podrá presentarse voluntariamente y sin ser esposado y que permanecerá recluido en una sala especial de la PF, “en razón de la dignidad del cargo ocupado”, y separado de los demás presos, sin riesgo para su integridad moral o física.

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/159240-rechaza-venezuela-persecucion-judicial-contra-luiz-inacio-lula-da-silva>



Radio Habana Cuba